

CONTACTO CON LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

A petición de una de las entidades deportivas de la federación, se ha creado la cuenta de correo electrónico específica jeffecyl@gmail.com

El contacto por **correo postal**, será la dirección de la sede de la Federación indicando:

A/A JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. C/Rábida 4 c.p. 47010 Valladolid

Aprovechamos la ocasión para recordaros las funciones y motivos de comunicación con la Junta Electoral Federativa.

Artículo 24.- Funciones.

1. Es el órgano de ordenación y control de las elecciones, que velará, en última instancia Federativa, por la legalidad y transparencia de los procesos electorales regulados en la Orden CYT/289/2006, de 13 de febrero, por la que se regulan las elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León.

2. Son funciones propias de la Junta Electoral:

- a) La resolución de las reclamaciones que se formulen respecto del censo electoral.
- b) La resolución de las consultas que se le eleven por las Mesas Electorales y la elaboración de instrucciones para las mismas en materia de su competencia.
- c) La admisión y proclamación de candidaturas.
- d) La proclamación de los resultados electorales.
- e) La resolución de las reclamaciones y recursos que se planteen con motivo de los diferentes actos electorales.
- f) El traslado a los organismos competentes de las infracciones que eventualmente se produzcan en el proceso electoral.
- g) La colaboración en el ejercicio de sus funciones con el Tribunal del Deporte de Castilla y León.
- h) La reordenación del calendario electoral, si fuera preciso, en el caso de que hubiera transcurrido el plazo para la interposición de reclamaciones ante la Junta Electoral Federativa y no se hubiera presentado ninguna.
- i) Aquellas otras que se deduzcan de su propia naturaleza o se le atribuyan por la normativa vigente.

De todas maneras, si alguna comunicación con la JEF se realiza usando el e-mail de la federación fclesp@yahoo.es , no habrá ningún problema porque se les trasladará inmediatamente.

Todo lo que reciban nos lo comunicarán para poder registrar en la federación, como manda el Reglamento Electoral, las comunicaciones y para facilitar la gestión documental relacionada con las decisiones y resoluciones que adopte la Junta Electoral Federativa.

Valladolid, 02 de octubre de 2024

